



RESOLUCION DIRECTORAL N° 004-2014-HMLO

Los Olivos, 02 de Enero de 2014

VISTOS: La Ordenanza N° 249-CDLO, de fecha 20 de octubre del 2006, que aprueba el Estatuto del Hospital Municipal Los Olivos, modificado por la Ordenanza N° 251-CDLO y la Resolución Directoral N° 010-2013-HMLO;

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Municipal Los Olivos es un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Distrital de Los Olivos que cuenta con personería jurídica de Derecho Público y está encargado de diseñar, implementar, desarrollar, realizar, dirigir y supervisar actividades de salud preventiva promocional, recuperativas y de rehabilitación, asimismo, en el numeral 1) del Artículo Sexto de la Ordenanza N° 249-CDLO que aprueba el Estatuto de la OPD, Hospital Municipal de los Olivos, se colige que es objetivo del HMLO, planificar, organizar, dirigir y ejecutar planes de salud con calidad, calidez y tecnología, orientados a satisfacer la demanda efectiva de servicios integrales y especializados de salud a la población de los Olivos;

Que en mérito de lo dispuesto en el inc. s) del artículo Trigésimo quinto de la Ordenanza N° 249-CDLO, que aprueba el estatuto del ODP Hospital Municipal Los Olivos, establece que es función del Director General el designar, contratar, evaluar, sancionar, promover, remover y cesar con arreglo a ley a la política establecida por el Consejo Directivo a los funcionarios y personal del Hospital Municipal Los Olivos;

Que, de acuerdo al Manual de Organización y Funciones del Hospital Municipal Los Olivos aprobado a través de la Ordenanza N° 257-CDLO establece que es función básica del Equipo de trabajo de Estadística e Informática del HMLO desarrollar los procesos correspondientes Sistema de Tesorería del Hospital, así como efectuar el pago de las obligaciones, y el control y custodia de Fondos y Valores del HMLO. Y en materia de Estadística e Informática las funciones específicas son:

hhh) Programar y ejecutar la recolección, validación, consistencia, procesamiento de datos, consolidación, análisis y difusión de la información estadística de salud a los usuarios internos y externos, según las normas establecidas.

iii) Lograr la disponibilidad, oportunidad, seguridad y control del registro y archivo de los documentos oficiales de registros médicos del paciente, para el uso del personal autorizado en la atención de salud y para los fines legales pertinentes.

jjj) Producir los indicadores estadísticos de salud para la toma de decisiones y la generación de datos de acuerdo a las necesidades y prioridades de las unidades orgánicas del hospital.

kkk) Diseñar, implementar, desarrollar, evaluar y supervisar el software del HMLO aplicativo con información de los siguientes procesos: filiación y admisión de pacientes, programación de actividades de profesionales y prestaciones otorgadas a usuarios, base de datos de personal, costeo y planes tarifarios, ingresos y egresos.

lll) Diseñar, implementar, desarrollar y supervisar el procedimiento de almacenaje, reserva y custodia de información de historias clínicas virtuales y/o en medios magnéticos y/o físicos.

mmm) Otras funciones que le asigne la Oficina de Administración

Que, deviene en necesario designar al responsable encargado de Estadística en Informática puesto que cumple la siguiente función de Desarrollar los procesos correspondientes Sistema de Tesorería del Hospital, así como efectuar el pago de las

Naranjal 318 (Alt. Ovalo Naranjal) Los Olivos - Central Telefónica: 613-8282





obligaciones, y el control y custodia de Fondos y Valores del HMLO, conforme a lo signado en el Manual de Organización y Funciones del HMLO;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo Trigésimo Quinto, inc. f) de la Ordenanza No.249-CDLO; el artículo Trigésimo Quinto de la Ordenanza N° 429-CDLO, de fecha 20 de octubre de 2006 que aprueba el Estatuto del Hospital Municipal Los Olivos, modificada con la Ordenanza N° 251-CDLO señala como función de la Dirección General dirigir, controlar y supervisar el funcionamiento del HMLO emitir Resoluciones Directorales de acuerdo a Ley;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR LA DESIGNACIÓN como encargado de Estadística e Informática del Hospital Municipal Los Olivos al Sr. PERCY ALMEYDA LÉVANO, a partir de la fecha que se suscribe el presente documento; conforme a la Resolución Directoral N° 010-2013-HMLO, quien deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones, Manual de Organización y Funciones Reglamento Interno de Trabajo y las demás disposiciones emitidas por la Dirección General.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR como responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia del Organismo Público Descentralizado del Hospital Municipal Los Olivos al Sr. Percy Almeyda Levano, a partir de la notificación de la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- HACER DE CONOCIMIENTO de lo dispuesto en la presente a la **OFICINA DE ADMINISTRACIÓN** para la aplicación de lo resuelto en la presente Resolución y proceder con la supervisión correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Área de Informática publique la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS

[Firma manuscrita]
Dr. José Félix Martín Layten Pazos
DIRECTOR GENERAL